



# CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo  
Creado por Ley de 22 de Diciembre de 1957



## RESOLUCION MUNICIPAL N° 103/2024

De 29 de agosto del año 2024

CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA  
APRUEBA EL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES "SERVICIOS  
DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA – SUS (ADQUISICIÓN DE  
MEDICAMENTOS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD MUNICIPIO DE  
LLALLAGUA 2024)

### VISTOS:

Que habiendo solicitud con el referente: **REMITO ANTECEDENTES E INFORME LEGAL, PARA PROCESO DE CONTRATACION** emitido por el Alcalde Municipal Adalid Jorge Aguilar. En fecha 19 de agosto del 2024 con CITE: G.A.M.LL./M.A.E. N° 115/2024. Misma que adjunta los siguientes documentos:

- a) INFORME LEGAL de fecha 16 de agosto del 2024 con CITE: D.A.L./G.A.M.LL./N° 0617/2024 con referencia **INFORME LEGAL N° 74 PROCESO DE CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE BIENES: "SERVICIO DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA – SUS" (ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD MUNICIPIO DE LLALLAGUA 2024)** CUCE: 24-1507-00-1434095-1-1, emitido por el Abg. S. Manuel Lizarazu Murillo, Director de Asesoría Legal. Dentro su parte conclusiva menciona: "(...) siendo viable y factible legalmente se recomienda a su autoridad como Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) remitir la carpeta del proceso de contratación en su integridad al Concejo Municipal de Llallagua..."
- b) La Resolución Administrativa **GAMLL/SMDDHH/RPA-RPC N° 417/2024** de fecha 08 de agosto de 2024 años, a resuelto en su **ARTÍCULO PRIMERO**: aprobar el informe CITE: GAMLL/SMDDHH/SALUD/16/2024 de la comisión de Calificación y su recomendación emitida y recepcionada en fecha de 05 de agosto de 2024 y en el **ARTÍCULO SEGUNDO**: ha resuelto Adjudicar los bienes del proceso de contratación "SERVICIO DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA – SUS" (ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD MUNICIPIO DE LLALLAGUA 2024), bajo la modalidad ANPE, con CUCE: 24-1507-00-1458820-1-1 a las siguientes empresas:

N°	EMPRESA	MONTO DE ADJUDICACION
1	Empresa Unipersonal <b>DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS "F.B.B."</b>	12,182.65.-
2	Empresa Unipersonal <b>CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y</b>	23,506.40.-

**"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"**

Av. "10 de Noviembre" Teléfono-Fax: -(02) 5820215  
Llallagua - Potosí - Bolivia





# CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo  
Creado por Ley de 22 de Diciembre de 1957



	<b>SUMINISTRO DE SALUD</b> – CEASS, representada legalmente por el Sr. <b>Juan Nacer Villagómez Ledezma</b> .	
3	Empresa <b>IMPORTADORA GMHE S.R.L.</b> , representada legalmente por la Sra. <b>Jhuly Carrión Mamani</b> .	<b>28,176.00.-</b>
4	Empresa <b>IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS F.L. PHARMA S.R.L.</b> representado legalmente por el Sr. <b>Fernando López López</b> .	<b>51,003.20.-</b>
5	Empresa <b>LAQFAGAL FARMA INDUSTRIA S.R.L.</b> , representada legalmente por la Sra. <b>Melina Soliz Acero</b> .	<b>114,756.70.-</b>
6	Empresa Unipersonal <b>DISTRIBUIDORA "RM"</b> , representada legalmente por la Sra. <b>Edith Roxana Mejía</b> .	<b>25,200.76.-</b>

c) **INFORME DE CALIFICACIÓN**, se advierte el cumplimiento de la apertura del proceso de contratación y subasta electrónica, con la presentación de **OCHO (08)** proponentes. De acuerdo a la evaluación, la comisión de calificación ha recomendado que se proceda a **ADJUDICAR** el proceso de contratación Apoyo Nacional de Producción y Empleo (ANPE) "SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS (ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD MUNICIPIO DE LLALLAGUA 2024) a los siguientes proponentes conforme el siguiente detalle:

### BLACUTT BUSTILLOS FRANKLIN (FBB)

Nº	CÓD.	INSUMOS MÉDICOS	FORMA FARMACÉUTICA	CONCENTRACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL	P/U OFERTADO	P/TOTAL OFERTADO	PROCEDENCIA
3	B0101	Ácido acetil salicílico	Comprimido	100 mg	13100	0.37	4,847.00	0.36	4,716.00	PERU
44	C1002	Gemfibrozilo	Comprimido	600 mg	800	2.33	1,864.00	2.32	1,856.00	PERU
54	M0107	Indometacina	Supositorio	100 mg	490	1.68	823.2	1.50	735.00	BOLIVIA
56	M0109	Ketorolaco	Inyectable	30 mg/ml - 1 ML	200	6.3	1,260.00	6.29	1,258.00	INDIA
65	A0307	Metoclopramida	Comprimido	10 mg	4500	0.38	1,710.00	0.37	1,665.00	CHINA
72	D0809	Nitrofuril (Nitrofurazona)	Crema o Pomada	0,2% (450 g)	9	107.5	967.5	107.49	967.41	BOLIVIA
73	J0151	Nitrofurantoina	Comprimido	100 mg	500	1.5	750	1.49	745.00	BOLIVIA
81	H0209	Prednisona	Comprimido ranurado	20 mg	264	0.92	242.88	0.91	240.24	CHINA
<b>TOTAL</b>							<b>12,464.58</b>		<b>12,182.65</b>	

### CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTROS DE SALUD CEASS

Nº	CÓD.	INSUMOS MÉDICOS	FORMA FARMACÉUTICA	CONCENTRACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL	P/U OFERTADO	P/TOTAL OFERTADO	PROCEDENCIA
11	R0501	Antigripal (Paracetamol + Antihistamínico + Vasocostríctor con o sin cafeína)	Comprimido	Según disponibilidad	1000	0.54	540	0.12	120.00	INDIA
24	J0127	Ciprofloxacina	Comprimido	500 mg	20592	0.7	14,414.40	0.45	9,266.40	INDIA
30	J0137	Cotrimoxazol (Sulfametoxazol + Trimetoprima)	Comprimido	800 mg + 160 mg	23000	0.75	17,250.00	0.40	9,200.00	INDIA
31	J0140	Cotrimoxazol (Sulfametoxazol + Trimetoprima)	Comprimido	400 mg + 80 mg	12000	0.42	5,040.00	0.41	4,920.00	INDIA

**"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"**

Av. "10 de Noviembre" Teléfono-Fax: -(02) 5820215  
Llalagua - Potosí - Bolivia





# CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo  
Creado por Ley de 22 de Diciembre de 1957



TOTAL	36,704.40	23,506.40
-------	-----------	-----------

## IMPORTACIONES GMHE S.R.L.

Nº	CÓD.	INSUMOS MÉDICOS	FORMA FARMACÉUTICA	CONCENTRACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL	P/U OFERTADO	P/TOTAL OFERTADO	PROCEDENCIA
7	B0501	Agua para inyección	Inyectable	5 ml	1500	1	1,500.00	0.53	795.00	CHINA
67	G0104	Metronidazol	Óvulo	500 mg	8900	1.83	16,287.00	1.79	15,931.00	PERU
82	A0203	Ranitidina	Comprimido	150 mg	7500	0.4	3,000.00	0.22	1,650.00	INDIA
84	A0706	Sales de rehidratación oral (SRO) baja osmolaridad	Sobres	Según concentración estándar	4000	1.96	7,840.00	1.25	5,000.00	CHINA
89	B0308	Sulfato ferroso + Ac. Fólico + Vitamina C	Comprimido	200 mg + 0.5 mg + 150 mg	40000	0.45	18,000.00	0.12	4,800.00	CHINA
TOTAL							46,627.00		28,176.00	

## IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS F.L. PHARMA S.R.L.

Nº	CÓD.	INSUMOS MÉDICOS	FORMA FARMACÉUTICA	CONCENTRACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL	P/U OFERTADO	P/TOTAL OFERTADO	PROCEDENCIA
9	P0202	Albendazol	Suspensión	200 mg/ 5ml-10 ML	15	9.81	147.15	8.40	125.00	INDIA
15	J0116	Bencilpenicilina benzatínica	Inyectable	2.400.000 UI	700	11.22	7,854.00	4.90	3,430.00	CHINA
16	J0115	Bencilpenicilina benzatínica	Inyectable	1.200.000 UI	3000	6	18,000.00	3.20	9,600.00	CHINA
18	A0101	Bicarbonato de sodio	Poivo	20 g	380	2.11	801.8	1.79	680.20	BOLIVIA
22	J0126	Ceftriaxona	Inyectable	1 g	90	10.27	924.3	6.50	585.00	CHINA
25	S0105	Cloranfenicol	Solución oftálmica	0.5%	750	11.46	8,595.00	6.80	5,100.00	CHINA
27	R0603	Clorfenamina (Clorfeniramina)	Inyectable	10 mg/ml	175	2.05	358.75	1.00	175.00	CHINA
34	S0109	Dexametasona	Solución oftálmica	0.1% - 10 ML	300	17.22	5,166.00	6.90	2,070.00	CHINA
45	S0116	Gentamicina	Solución oftálmica	0.3% - 5 ml	800	11.59	9,272.00	8.20	6,560.00	CHINA
51	B0510	Gluconato de Calcio	Inyectable	10%	2	3.8	7.6	3.50	7.00	CHINA
57	S0118	Lágrimas artificiales	Solución oftálmica	0.3% o 1%	550	21.9	12,045.00	12.80	7,040.00	CHINA
58	N0112	Lidocaína clorhidrato sin conservante	Inyectable	2%	50	10.67	533.5	9.80	490.00	INDIA
62	N0205	Metamizol (Dipirona)	Inyectable	1 g	5000	1.82	9,100.00	1.00	5,000.00	CHINA
63	A1004	Metformina	Comprimido	850 mg	7000	1.28	8,960.00	0.22	1,540.00	CHINA
66	A0308	Metoclopramida	Inyectable	10mg / 2ml - 2 ML	200	2.62	524	1.00	200.00	CHINA
76	N0208	Paracetamol (Acetaminofeno)	Comprimido	500 mg	70000	0.21	14,700.00	0.12	8,400.00	CHINA
TOTAL							96989.1		51,003.20	

## LAQFAGAL FARMA INDUSTRIA S.R.L

Nº	CÓD.	INSUMOS MÉDICOS	FORMA FARMACÉUTICA	CONCENTRACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL	P/U OFERTADO	P/TOTAL OFERTADO	PROCEDENCIA
1	J0504	Aciclovir	Comprimido	400 mg	3000	1.4	4,200.00	1.39	4,170.00	INDIA
5	A1102	Ácido Ascórbico (Vitamina C)	Inyectable	500 mg/ml (2 ml)	10	2.2	22.00	2.19	21.90	CHINA
14	J0113	Azitromicina	Comprimido	500 mg	7000	5.56	38,920.00	1.90	13,300.00	INDIA
19	A0302	Butilbromuro de Hioscina (Butilescopolamina)	Comprimido	10 mg	3000	1.55	4,650.00	1.00	3,000.00	INDIA

3

**"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"**

Av. "10 de Noviembre" Teléfono-Fax: -(02) 5820215  
Llallagua - Potosí - Bolivia



# CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo  
Creado por Ley de 22 de Diciembre de 1957



20	A0304	Butilbromuro de Hioscina (Butilescolamina)	Inyectable	20 mg/ml	900	4.79	4,311.00	3.80	3,420.00	INDIA
23	R0607	Cetirizina	Cápsula o Comprimido	10 mg	1150	0.76	874	0.14	161.00	INDIA
32	H0203	Dexametasona	Comprimido	0.5 mg	1460	0.58	846.8	0.57	832.20	INDIA
33	H0204	Dexametasona	Inyectable	4 mg/ml - 1 ML	8000	2.05	16,400.00	0.58	4,640.00	CHINA
38	C0901	Enalapril maleato	Comprimido ranurado	10 mg	17000	0.24	4,080.00	0.23	3,910.00	INDIA
39	N0203	Ergotamina tartrato + Cafeína	Comprimido	1 mg + 100 mg	450	2.6	1,170.00	2.59	1,165.50	INDIA
40	J0145	Eritromicina (estearato)	Cápsula o Comprimido	500 mg	13000	1.39	18,070.00	1.38	17,940.00	INDIA
41	J0146	Eritromicina (etilsuccinato)	Suspensión	250 mg/ 5 ml - 100 ml	600	13.8	8,280.00	13.79	8,274.00	INDIA
43	J0208	Fluconazol	Comprimido o Cápsula	150 mg	888	2.95	2,619.60	1.00	888.00	INDIA
46	S0115	Gentamicina	Ungüento oftálmico	0.3% - 5 G	40	26.05	1,042.00	26.04	1,041.60	INDIA
47	J0149	Gentamicina sulfato	Inyectable	80 mg	240	2.15	516	0.75	180.00	CHINA
52	C0306	Hidroclorotiazida	Comprimido ranurado	50 mg	250	0.78	195	0.77	192.50	INDIA
53	M0105	Ibuprofeno	Comprimido	400 mg	105000	0.31	32,550.00	0.19	19,950.00	INDIA
55	M0106	Indometacina	Cápsula o Comprimido	25 mg	4200	0.26	1,092.00	0.25	1,050.00	INDIA
59	C0902	Losartán	Comprimido	50 mg	8000	0.67	5,360.00	0.19	1,520.00	INDIA
69	A1109	Multivitaminas	Comprimido	Según concentración estándar	30000	0.45	13,500.00	0.44	13,200.00	INDIA
75	A0202	Omeprazol	Cápsula	20 mg	35000	0.57	19,950.00	0.18	6,300.00	INDIA
90	A1206	Zinc (como sulfato)	Comprimido	20 mg	15000	0.65	9,750.00	0.64	9,600.00	INDIA
TOTAL							188,398.40		114,756.70	

## MEJIA MEDRANO EDITH ROXANA

Nº	CÓD.	INSUMOS MÉDICOS	FORMA FARMACÉUTICA	CONCENTRACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL	P/U OFERTADO	P/TOTAL OFERTADO	PROCEDECIA
28	G0102	Clotrimazol	Óvulo	100 mg	8640	1.57	13,564.80	1.56	13,478.40	CHINA
36	M0103	Diclofenaco Sódico	Inyectable	75 mg - 3 ML	9262	1.45	13,429.90	0.68	6,298.16	CHINA
68	P0109	Metronidazol	Comprimido	500 mg	8500	0.58	4,930.00	0.57	4,845.00	PERU
83	A0204	Ranitidina	Inyectable	50 mg	320	1.82	582.4	1.81	579.20	CHINA
TOTAL							32,507.10		25,200.76	

Asimismo, **RECOMIENDA** declarar desiertos los siguientes 31 **ÍTEMS** debido a que ningún proponente presento su propuesta según especificaciones técnicas establecidas en el Documento Base de Contrataciones.

Nº	CÓD.	INSUMOS MÉDICOS	FORMA FARMACÉUTICA	CONCENTRACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
2	G0101	Ácido acético (Ácido tricloroacético)	Solución tópica	50% 5 ml	10	74.06	740.6
4	B0201	Ácido acetil salicílico	Comprimido	500 mg	300	0.32	96
6	J0102	Ácido nalidixico	Suspensión	250 mg/ 5ML 120 ml	25	29.16	729
8	P0201	Albendazol	Comprimido	200 mg	100	1.21	121

**"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"**

Av. "10 de Noviembre" Teléfono-Fax: -(02) 5820215  
Llalagua - Potosí - Bolivia





# CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo  
Creado por Ley de 22 de Diciembre de 1957



10	J0109	Amoxicilina + inhibidor betaactamasas	Comprimido	500 mg + Segun disponibilidad	500	6.36	3180
12	C1001	Atorvastatina	Comprimido	10 mg	120	0.97	116.4
13	A0301	Atropina sulfato	Inyectable	1 mg/ml	2	3.63	7.26
17	H0201	Betametasona (fosfato)	Inyectable	4 mg	33	6.5	214.5
21	J0124	Cefradina	Suspensión	250 mg/ 5 ml -60ml	30	32.4	972
26	S0106	Cloranfenicol	Ungüento oftálmico	1%	50	17.51	875.5
29	G0103	Clotrimazol	Crema vaginal	1% 30G	650	10.51	6831.5
35	N0505	Diazepam	Inyectable	10 mg	7	6.96	48.72
37	J0144	Doxiciclina	Cápsula o Comprimido	100 mg	400	0.71	284
42	C0304	Furosemda	Comprimido ranurado	40 mg	40	0.33	13.2
48	A1001	Glibenclamida	Comprimido	5 mg	12000	0.22	2640
49	A0605	Glicerol (Glicerina)	Supositorio	2 g a 4 g (adulto)	100	2.02	202
50	A0606	Glicerol (Glicerina)	Supositorio	1 g a 1,80 g (infantil)	300	1.99	597
60	P0203	Mebendazol	Comprimido	100 mg	1270	0.34	431.8
61	P0205	Mebendazol	Comprimido	500 mg	1500	2.89	4335
64	C0204	Metildopa (Alfametilodopa)	Comprimido	500 mg	568	1.91	1084.88
70	S0119	Nafazolina clorhidrato	Solución oftálmica	0,1% 15 ml	130	19.7	2561
71	G0105	Nistatina	Óvulo	100.000 UI	1000	1.15	1150
74	P0111	Nitazoxanida	Comprimido	500 mg	100	6.1	610
77	P0208	Pirantel pamoato	Suspensión	250 mg/5 ml - 15 ml	36	15.09	543.24
78	A1111	Piridoxina clorhidrato (Vitamina B6)	Comprimido	300 mg	1000	2.3	2300
79	A1112	Piridoxina clorhidrato (Vitamina B6)	Inyectable	300 mg	2	5.1	10.2
80	H0208	Prednisona	Comprimido	5 mg	300	0.34	102
85	B0522	Solución Fisiológica	Solución parenteral de gran volumen	0,9% (500 ml)	71	9	639
86	B0523	Solución Fisiológica	Solución parenteral de gran volumen	0,9% (1 000 ml)	100	10.71	1071
87	B0530	Solución ringer lactato	Solución parenteral de gran volumen	1.000 ml	80	11	880
88	B0533	Sulfato de Magnesio	Inyectable	10% - 10ml	14	5.2	72.8
<b>TOTAL</b>							<b>33,459.60</b>

d) ACTA DE APERTURA DE PROPUESTA, se precedió a horas 10.00 am del día 31 de julio de 2024. el acto público finalizo a horas 12.00 pm, según al acta de apertura no cuenta con observaciones y se tienen los siguientes proponentes:

N°	PROponentES	PROPUESTA ECONOMICA	OBSERVACIONES
1	BARMAY PHARMACEUTICALS S.R.L.	30.770.00.-	DESCALIFICADO POR NO PRESENTAR MUESTRA
2	BLACUTT BUSTILLOS FRANKLIN (FBB)	203.720.34.-	-----
3	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTROS DE SALUD CEASS	23.506.40.-	-----
4	IMPORTACIONES GMHE S.R.L.	186.894.66.-	-----



# CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo  
Creado por Ley de 22 de Diciembre de 1957



5	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS F.L. PHARMA S.R.L.	147,550.78.-	-----
6	LAQFAGAL FARMA INDUSTRIA S.R.L.	115,641.70.-	-----
7	MEJIA MEDRANO EDITH ROXANA	188,146.80.-	-----
8	TES-TECNOLOGÍAS EN SALUD S.A.	25,900.00.-	-----

- e) ACTA DE RECEPCIÓN DE PRESENTACIÓN DE MUESTRAS, se recibieron muestras de siete proponentes.
- f) DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN, Por la constancia que cursa en los antecedentes del proceso de contratación consistente en Memorandum GAMLL/SMDDHH/RPA-RPC N° 161/2024, GAMLL/SMDDHH/RPA-RPC N° 162/2024, GAMLL/SMDDHH/RPA-RPC N° 163/2024, GAMLL/SMDDHH/RPA-RPC N° 164/2024 de fecha 29 de julio de 2024, se procedió a designar como componentes de la comisión de calificación a los Servidores Públicos:
- 1) Yola Jorge Aguilar
  - 2) Amanda M. Vale Jiménez
  - 3) Willyan Romero Mollinedo
  - 4) Linda Flor Flores Vichuquirá
- g) FORM 100 INICIO DE PROCESO DE BIENES, Conforme establece el artículo 49 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, el presente proceso de Contratación fue registrado en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), con el CUCE: 24-1507-00-1458820-1-1, en fecha 18 de julio de 2024.
- h) APROBACIÓN DEL D.B.C. Mediante Resolución Administrativa GAMLL/SMDDHH/RPA-RPC N° 415/2024, de fecha 17 de julio de 2024. El Responsable de Procesos de Contratación de RPA – RPC Área Secretaría Municipal de Desarrollo Humano, ha procedido a la aprobación del documento base de contratación (DBC) del presente proceso de contratación. (se adjunta la Documento base de contratación – DBC).
- i) RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GAMLL/SMDDHH/RPA-RPC N° 410/2024 Autorización de inicio de proceso de contratación ANPE emitida por la Responsable de Procesos de Contratación RPC-RPA del área Secretaría Municipal de Desarrollo Humano Lic. María Elena Flores Lazo de 08 de julio de 2024. que en su artículo único resuelve: autorizar el inicio para la adquisición de bienes del proceso de contratación "SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS (ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD MUNICIPIO DE LLALLAGUA 2024) por un monto total de Bs.- 447.690,18



**"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"**

Av. "10 de Noviembre" Teléfono-Fax: -(02) 5820215  
Llallagua - Potosí - Bolivia



# CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo  
Creado por Ley de 22 de Diciembre de 1957



(Cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos noventa 18/100 Bolivianos), para el saldo de los 90 medicamentos declarados desiertos, bajo la modalidad ANPE, dando cumplimiento al Decreto Supremo N° 181 (NB-SABS)(...).

- j) INFORME TÉCNICO AUTORIZACIÓN – INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN “SERVICIO DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA – SUS” (ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD MUNICIPIO DE LLALLAGUA 2024) con GAMLL/SMDDHH/SALUD N° 212/2024 de 04 de julio de 2024. Hace mención que: *“Por todo lo expuesto anteriormente y a la verificación el origen de los fondos la existencia de la Apertura Programática corresponde a la gestión 2024 Apertura Programática 200 0 099 “servicios de salud universal y gratuita –SUS (ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD MUNICIPIO DE LLALLAGUA 2024.) por un monto de Bs. 447.690,18 (Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Noventa Con 18/100 bolivianos)”*.
- k) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, hace referencia a la metodología de evaluación PRECIO EVALUADO MÁS BAJO, la valides de la propuesta deberá tener una valides no menor a 60 días calendario. Desde la fecha fijada de la apertura de propuesta. El precio referencial es de bs. 447.690,18.- (Cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos noventa 18/100 bolivianos). La forma de adjudicación será por ITEMS.
- l) CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. Emitida por el Director Financiero Javier Hinojosa Griffits, conforme al Programa Operativo Anual POA para la Gestión 2024, Fuente 41-113 Recursos Coparticipación Tributaria, Apertura Programática 200 0 099, Partida de Gasto 34200, Productos Químicos y Farmacéuticos, con un monto de bs. 447.690,18.- de fecha 14 de junio de 2024.
- m) CONFORMIDAD DE PUBLICACIÓN DE P.A.C. CONTRATACIONES INSCRITAS, con numero de Confirmación: 5269385 de fecha: 17/06/2024. El presente proceso de contratación se encuentra inscrito en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), publicado a su turno en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES).
- n) Nota externa de la Unidad Solicitante con cite RSSMLL/ADMRSSMLL/NE/23/2024 de 05 de junio de 2024 emitida por la Dra. Jhonna Lisbet Padilla Castelo Responsable Farmacia Institución de Referencia. Donde menciona en la parte conclusiva que: *“Como responsable de la Farmacia Institucional Municipal de Referencia se solicita a la unidad que corresponda del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua realizar la adquisición de los MEDICAMENTOS requeridos PARA EL SISTEMA UNICO DE SALUD SUS LEY 1152 PARA LOS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD PRIMER NIVEL GESTION 2024, para la atención a pacientes afiliados al “SUS” de manera oportuna conforme a la agilización de los Procedimientos Administrativos correspondientes.”*



**“TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY”**

Av. “10 de Noviembre” Teléfono-Fax: -(02) 5820215

Llallagua - Potosí - Bolivia



# CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo  
Creado por Ley de 22 de Diciembre de 1957



## CONSIDERANDO:

La Constitución Política del Estado Plurinacional establece:

### Artículo 18.

- I. Todas las personas tienen derecho a la salud.
- II. El Estado garantiza la inclusión y el acceso a la salud de todas las personas, sin exclusión ni discriminación alguna.
- III. El sistema único de salud será universal, gratuito, equitativo, intracultural, intercultural, participativo, con calidad, calidez y control social. El sistema se basa en los principios de solidaridad, eficiencia y corresponsabilidad y se desarrolla mediante políticas públicas en todos los niveles de gobierno.

**Artículo 35. I.** El Estado, en todos sus niveles, protegerá el derecho a la salud, promoviendo políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso gratuito de la población a los servicios de salud.

**Artículo 37.** El Estado tiene la obligación indeclinable de garantizar y sostener el derecho a la salud, que se constituye en una función suprema y primera responsabilidad financiera. Se priorizará la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades.

**Ley N° 031 Ley de 19 de julio de 2010 Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez"**

### Artículo 81. (Salud)

- III. De acuerdo a la competencia concurrente del Numeral 2 del Parágrafo II del Artículo 299 de la Constitución Política del Estado se distribuyen las competencias de la siguiente manera: **núm. 2.** Gobiernos municipales autónomos:
  - b) Implementar el Sistema Único de Salud en su jurisdicción, en el marco de sus competencias.
  - g) Dotar a los establecimientos de salud del primer y segundo nivel de su jurisdicción: servicios básicos, equipos, mobiliario, medicamentos, insumos y demás suministros, así como supervisar y controlar su uso.

La Ley N° 482 de Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, señala:

**Artículo 16. (Atribuciones del concejo municipal).** El Concejo Municipal tiene las siguientes atribuciones: **núm. 4.** En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

El Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS, establece:





# CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo  
Creado por Ley de 22 de Diciembre de 1957



**Artículo 55.- (Definición de la modalidad de apoyo nacional a la producción y empleo).** Modalidad para la contratación de bienes y servicios que permite la libre participación de un número indeterminado de proponentes, apoyando la producción y empleo a nivel nacional. Se aplicará cuando el monto sea mayor a Bs 50.000.- (CINCUENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS) hasta Bs1.000.000.- (UN MILLÓN 00/100 BOLIVIANOS).

**Artículo 58.- (Proceso de contratación por cotizaciones o propuestas).** Considerando las siguientes actividades:

- a) Actividades previas a la publicación: Elaboración de especificaciones técnicas o términos de referencia, solicitud de contratación, elaboración del DBC, autorización del inicio del proceso, entre otras;
- b) Inicio de proceso con la publicación de la convocatoria;
- c) Actividades administrativas opcionales, previas a la presentación de propuestas: Consultas Escritas, Inspección Previa, Reunión Informativa de Aclaración, entre otras;
- d) Apertura pública y lectura de precios ofertados;
- e) Evaluación en acto continuo, de cotizaciones o propuestas presentadas y elaboración de Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta;
- f) Convocatoria a todos los proponentes que presentaron propuestas, cuando se requiera la aclaración de una o más propuestas;
- g) Elaboración de la Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta, cuando corresponda;
- h) Notificación;
- i) Suscripción de contrato o emisión de orden de compra u orden de servicio.
- j) Recepción.

El control social será ejercido a través de los representantes de la sociedad que participen en los actos públicos de esta modalidad de contratación. Para tal efecto las publicaciones en la Mesa de Partes y en el SICOES se constituirán en los medios de información de las fechas de realización de los actos públicos.

**El Decreto Supremo N° 29601 de 11 de junio de 2008, establece:**

**Artículo 4. (Promoción de la salud).** Es la estrategia de implementación del Modelo A como un proceso político de movilización social, continúa por el cual el equipo de salud se involucra con los actores sociales facilitando su organización y movilización, para responder a la problemática de salud y sus determinantes para lograr el Vivir Bien en relación directa con el estado de bienestar general. Este proceso abarca las

**“TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY”**

Av. “10 de Noviembre” Teléfono-Fax: -(02) 5820215  
Llallagua - Potosí - Bolivia



# CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo  
Creado por Ley de 22 de Diciembre de 1957



acciones encaminadas a fortalecer las habilidades y capacidades de las personas, dirigidas a modificar y mejorar sus condiciones sociales, económicas y ambientales.

**El Decreto Supremo N° 28421, del 21 de octubre de 2005, Distribución del Impuesto Directo a los Hidrocarburos- IDH, establece:**

ARTICULO 2.- (MODIFICACION DEL ARTICULO 8). Se modifica el Artículo 8 del Decreto Supremo N° 28223 de 27 de junio de 2005, modificado por el Decreto Supremo N° 28333 de 12 de septiembre de 2005, de la siguiente manera:

"ARTICULO 8.- (DISTRIBUCION DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS – IDH Y ASIGNACION DE COMPETENCIAS). I. Distribución: El monto recaudado en efectivo por el IDH, se distribuirá según el siguiente detalle:

II. Competencias: En el marco de lo que establece el Artículo 57 de la Ley de Hidrocarburos, sobre la base a los recursos asignados en el numeral I del presente Artículo, los beneficiarios del IDH destinarán estos ingresos a:

2. Salud.-

iii. Asistencia nutricional complementaria para el menor de dos años, con financiamiento para el complemento nutricional y gastos operativos para su distribución.

**POR TANTO:**

El Concejo Municipal de Llallagua, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley Nro. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y otras disposiciones conexas señaladas en el presente texto, en sesión ordinaria de 29 de agosto de 2024, dicta la siguiente:

## RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 103/2024

ARTÍCULO 1.- Se **APRUEBA** el **PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES "SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA – SUS (ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD MUNICIPIO DE LLALLAGUA 2024)** con CUCE: 24-1507-00-1458820-1-1, y de acuerdo a la Comisión de Calificación corresponde adjudicar a las siguientes empresas:

N°	EMPRESA	MONTO DE ADJUDICACION
1	Empresa Unipersonal <b>DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS "F.B.B."</b> representado legalmente por el Sr. <b>Franklin Blacutt Bustillos</b>	12,182.65.-

10

**"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"**  
Av. "10 de Noviembre" Teléfono-Fax: -(02) 5820215  
Llallagua - Potosí - Bolivia



# CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo  
Creado por Ley de 22 de Diciembre de 1957



2	Empresa Unipersonal <b>CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTRO DE SALUD</b> – CEASS, representada legalmente por el Sr. <b>Juan Nacer Villagómez Ledezma</b> .	<b>23,506.40.-</b>
3	Empresa <b>IMPORTADORA GMHE S.R.L.</b> , representada legalmente por la Sra. <b>Jhuly Carrión Mamani</b> .	<b>28,176.00.-</b>
4	Empresa <b>IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS F.L. PHARMA S.R.L.</b> representado legalmente por el Sr. <b>Fernando López López</b> .	<b>51,003.20.-</b>
5	Empresa <b>LAQFAGAL FARMA INDUSTRIA S.R.L.</b> , representada legalmente por la Sra. <b>Melina Soliz Acero</b> .	<b>114.756.70.-</b>
6	Empresa Unipersonal <b>DISTRIBUIDORA "RM"</b> , representada legalmente por la Sra. <b>Edith Roxana Mejía</b> .	<b>25,200.76.-</b>

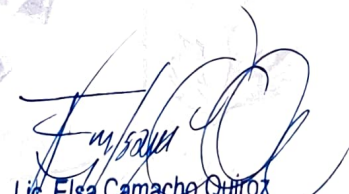


**ARTÍCULO 2.-** El Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal, debiendo remitir a las instancias correspondientes.

**ES DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO  
REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
**Leoncio Delgado Chillaje**  
**PRESIDENTE**  
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



  
**Lic. Elsa Camacho Quiroz**  
**SECRETARIA**  
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA